



PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNERS: BACK PANELS, BAJANTES INSTITUCIONALES Y TECHOS EN TRUSS, A REQUERIMIENTO, PARA USO CONTINUO EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN", REFERENCIA PROPEEP-DAF-CM-2024-0026.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron en las instalaciones de la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, actualmente Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)**, institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional, la Directora Administrativa y Financiero y la Encargada de Compras y Contrataciones, a efectos de dar apertura a las propuestas presentadas para el proceso de Compra Menor correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNERS: BACK PANELS, BAJANTES INSTITUCIONALES Y TECHOS EN TRUSS, A REQUERIMIENTO, PARA USO CONTINUO EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN", REFERENCIA PROPEEP-DAF-CM-2024-0026**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto No. 416-23 del 14 de septiembre del 2023, que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

RESULTA: Que, el plazo para la recepción de ofertas fue hasta el jueves cinco (5) de septiembre del año 2024, a las 11:00 a.m., conforme a la convocatoria del proceso.

RESULTA: Que, llegado el tiempo límite de recepción ofertas, en el marco del preindicado proceso, fueron recibidas tres (3) ofertas, dos (2) a través del SECP, y una (1) de manera física en sobre sellado, de los oferentes indicados a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS				
No	NOMBRE OFERENTES	RNC	FECHA / VÍA DE PRESENTACIÓN	MONTO TOTAL OFERADO (RD\$)
1	GRAPHIC CITY, S.R.L.	130457123	2/7/2024, 12:05 PM SECP	SECP \$ 1,700,000.00 SNCC.F.033 \$ 389,400.00
2	CROS PUBLICIDAD, S.R.L.	130592659	5/9/2024, 10:28 AM SECP	\$ 1,700,000.00
3	REY PUBLICIDAD, S.R.L.	124031494	5/9/2024, 10:36 AM FÍSICA	\$ 1,496,000.00

VISTO: Que, la empresa oferente **GRAPHIC CITY, S.R.L.**, presenta incongruencias entre los montos de su oferta presentada en el SECP (RD\$1,700,000.00) y el monto establecido en el formulario de oferta anexo SNCC.F.033 (RD\$389,400.00), razón por la cual queda **INHABILITADA** del proceso sin más trámite.

VISTO: Que, el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas del proceso establece "Notas Importantes: Los oferentes deberán entregar fotografías recientes a color de trabajos similares y **muestras físicas de los materiales a utilizar, donde se pueda apreciar la calidad de impresión y calidad de los**

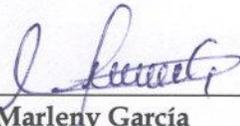
materiales propuestos (porción mínima en tamaño 8 1/2 x 14) y completar el formulario para entrega de muestras SNCC.056. (No subsanable).

VISTO: Que, la empresa oferente **CROS PUBLICIDAD, S.R.L.**, no presentó las muestras requeridas (no subsanable), y de igual forma no anexó a su propuesta el formulario de oferta SNCC.F.033, razón por la cual queda **INHABILITADA** del proceso sin más trámite.

VISTO: Que, la empresa oferente **REY PUBLICIDAD, S.R.L.**, no presentó la cotización proforma con el desglose de los precios unitarios (no subsanable), razón por la cual queda **INHABILITADA** del proceso sin más trámite.

CONSIDERANDO: Que, por lo anterior expuesto, ninguna de las empresas oferentes se ajusta a lo requerido, por haber presentado errores u omisiones de naturaleza no subsanable, por lo cual recomendamos la cancelación del proceso sin más trámite.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha que antecede este documento, de lo que afirman y dan fe:



Marleny García

Encargada Div. de Compras y Contrataciones.



Rhina Minoska Peguero Dumé

Directora Administrativa y Financiera.

